

En la ciudad de Yahualica de González Gallo, Jalisco., siendo las 11:00 horas del día 23 de mayo del dos mil dieciocho, comparece por una parte el DR. EDGAR IVAN GUTIERREZ RAMIREZ, ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ y L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON en su carácter de Presidente Municipal Interino, Regidor y Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal, funcionarios públicos de este H. Ayuntamiento de Yahualica, Jalisco con domicilio en la finca marcada con el número 28 denominada Juárez de esta localidad quien en lo sucesivo se denominara "H. Ayuntamiento" y por la otra parte la C. MA CONCEPCION GARCIA GUTIERREZ, mexicana, mayor de edad, con domicilio [REDACTED]

[REDACTED] mismos que damos fe de conocer y de que tienen capacidad legal para contratar y obligarse, manifestaron:

QUE CELEBRAN UN CONVENIO EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

I. "DECLARA "H. AYUNTAMIENTO":

1.1 Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículo 115 fracciones I, IV inciso de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y los demás preceptos aplicables relativos, además de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 38 Fracción II, 47 Fracción II, 48 Fracción IV, 52 Fracción II, y demás relativos aplicables de los ordenamientos mencionados con antelación.

2. DECLARA la C. MA CONCEPCION GARCIA GUTIERREZ

2.1. Declara la C. MA CONCEPCION GARCIA GUTIERREZ que el día 20 de abril del año 2018 falleció su padre de nombre SABINO GARCIA GONZÁLEZ

2.2 Declara la MA CONCEPCION GARCIA GUTIERREZ que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con de Clave de Elector [REDACTED]

Moisés Gómez recibí Resibe horizontal
Recibí:
28/05/18
Concepción García Gtz

Municipal Concepción García Gtz

III. DECLARAN LAS PARTES:

Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1264, 1266, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables a la Ley Sustantiva Civil del Estado de Jalisco. Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a lo establecido, en las siguientes.

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento celebra convenio con la C. MA CONCEPCION GARCIA GUTIERREZ la cual recibirá apoyo por concepto de pago de Funeral de su padre SABINO GARCIA GONZÁLEZ

SEGUNDA.- Manifiesta el Ayuntamiento que el C. SABINO GARCIA GONZÁLEZ trabajaba en PARQUES Y JARDINES, en este H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

TERCERA.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco a través de quienes suscriben entregan a la C. MA CONCEPCION GARCIA GUTIERREZ la cantidad de \$28,600.00 (Veintiocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) está la recibe como apoyo para pago de Funeral, misma que será liquidada 20 de junio de 2018.

QUINTA.- La C. MA CONCEPCION GARCIA GUTIERREZ recibe la cantidad referida en la cláusula que antecede por concepto de apoyo de Pago de Funeral de su padre SABINO GARCIA GONZALEZ (FINADO).

SEXTA.- Para los efectos de la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal del fuero común de esta jurisdicción así como a cualquier otro Tribunal que corresponda, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Ma Concepción García Gtz

Leído que les fue a los comparecientes el contenido del presente documento, concededores de sus efectos legales se manifestaron conformes, ratificándolo y firmando al calce del presente escrito como constancia.

"H. AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

DR. EDGAR IVAN GUTIERREZ RAMIREZ

SINDICO MUNICIPAL

ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ

ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON

Ma Concepción García Gtz

C. MA CONCEPCION GARCIA GUTIERREZ

Nota: La presente hoja pertenece al convenio realizado por una parte el DR. EDGAR IVAN GUTIERREZ RAMIREZ, ING. LEONARDO MERCADO ORTIZ y L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON, Presidente Municipal Interino, Regidor y Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal, integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco y la C. MA CONCEPCION GARCIA GUTIERREZ.

Yahualica de González Gallo, Jalisco. A 23 de mayo del 2018.